



ACUERDO No. CSJATA23-291
28 de junio de 2023

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1971 del 15 de junio de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2023, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (07) de junio de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1052983558	GOMEZCASSERES OSPINO LUIS MANUEL	418,17	151	100	25	694,17
2	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	<u>50</u>	657,79
3	1143119660	TERNERA DIZ JOHANNA	352,67	156,50	100	45	654,17
4	1064790249	PADILLA MARTINEZ YURIS ALEXA	319,91	170,00	100	50	639,91
5	1045673027	DE LA OSSA ARIAS CINDY PAOLA	319,91	167	100	50	636,91
6	1129567310	PEREZ GARCIA JESSICA MILENA	336,29	149,00	100	50	635,29
7	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
8	72289170	SANCHEZ ELGUEDO HEINER STEPHAN	352,67	151,50	100	20	624,17

9	1045719977	PÉREZ ASCENCIO MARÍA ALEJANDRA	319,91	161,50	<u>100</u>	40	621,41
10	1082967862	BASSA TROUT NERIS JULEYNIS	369,05	147,00	<u>70,66</u>	<u>25</u>	611,71
11	1045669854	PICHON AYAZO LUIS FERNANDO	319,91	148,00	83	40	590,91
12	1129516010	GONZALEZ ROSERO ELSY MILENA	303,53	161,50	100	20	585,03
13	72263580	LLANOS CONGOTE FIDEL LEONARDO	303,53	141,00	100	20	564,53
14	1140855519	DE LA OSSA ACEVEDO NELSON DAVID	319,91	162,00	51,94	0	533,85

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee1a86671ee192ede59957b3b5a0391bb1c8c4a9ae07f9b966761482169570e**

Documento generado en 28/06/2023 09:28:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>